



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 89 de 2014, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio León de Santos Gudiel contra José Luis Lugones Bermejo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 191 de 2014. Fallo. - Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Antonio León de Santos Gudiel, declaro la improcedencia del despido del actor y condeno al demandado José Luis Lugones Bermejo a que opte entre la readmisión del trabajador en cuyo caso deberá de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido o a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido abone al actor una indemnización por importe de 20.701,34 euros.

El ejercicio de la anterior opción deberá realizarse mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formula opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Lugones Bermejo, en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 7 de julio 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-6445